



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2086/2017 /

COLINA, 25 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 565/17 de fecha 21 de Septiembre de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual y de acuerdo a instrucción del señor Alcalde, solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya Investigación Sumaria, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, a funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre los presuntos daños que habrían sufrido dos vecinos de la comuna producto de una poda masiva de árboles, en camino San José Parcela 24, sitio 5, que habría producido que un computador y un cargador se quemarían; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra del personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, sobre los presuntos daños que habrían sufrido dos vecinos de la comuna producto de una poda masiva de árboles, en camino San José Parcela 24, sitio 5.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Recursos Humanos
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo